

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A REE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TOTANA 400 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA (MURCIA).

Expediente INF/DE/163/18

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

Da María Fernández Pérez

Consejeros

- D. Benigno Valdés Díaz
- D. Mariano Bacigalupo Saggese
- D. Bernardo Lorenzo Almendros
- D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo.

En Madrid, a 29 de mayo de 2019

Vista la "Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica TOTANA 400 kV, en el término municipal de Totana (Murcia)", la Sala de Supervisión Regulatoria, al amparo del artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2018 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 13 de noviembre de 2018, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada.

El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 23 de abril de 2018, de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de la "Ampliación de la subestación TOTANA en el parque de 400 kV, con una nueva posición de línea Planta Solar Lorca. La instalación se ubica en



el término municipal de Totana, provincia de Murcia, dentro de la Comunidad Autónoma de Murcia".

Asimismo, se adjunta el Proyecto Técnico Administrativo de la referida instalación de fecha abril de 2018 elaborado por REE (Ref.: TI.S/2018/310).

Por otro lado, en base a la "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, la actuación¹ de "Ampliación de subestación TOTANA 400 KV" se encuentra recogida dentro de la misma, como evacuación de generación procedente de energías renovables, cogeneración y residuos.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el proyecto de ejecución:

"...RED ELÉCTRICA ha proyectado la ampliación de la subestación TOTANA en el parque de 400 kV, con una nueva posición de línea Planta Solar Lorca, para el acceso a la Red de Transporte de la energía que generará la planta de energía solar de potencia nominal aproximada de 320 MW del promotor GESTAMP ANDALTIA MURCIA, proyectada en la localidad de Lorca (Murcia), correspondiente a Evacuación de Régimen Especial, en adelante EVRE. La instalación se ubica en el término municipal de Totana, provincia de Murcia, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

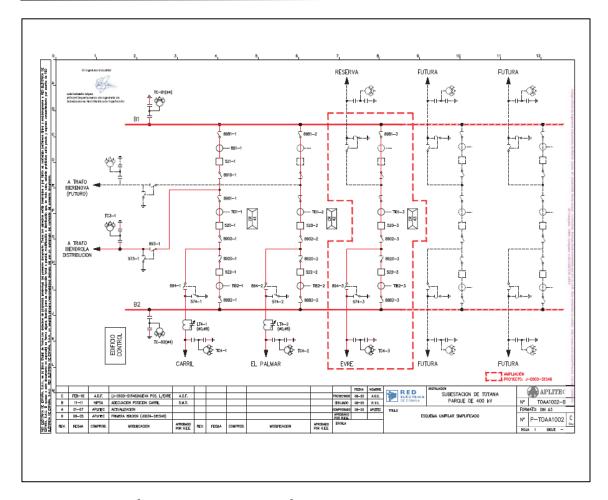
. . .

La actuación consiste en la ampliación de la subestación TOTANA 400 kV tipo AIS con configuración de interruptor y medio. El esquema unifilar del parque de 400 kV donde se recogen las actuaciones a realizar se muestra a continuación."

INF/DE/163/18

¹ En el documento de Planificación Energética 2015-20 y para la referida actuación, existe la referencia a la evacuación de Fotovoltaica para una potencia de 332 MW y coste para agente de 1,82 M€, incluida en la Tabla 3.63. de "Actuaciones EvGen incluidas en la Planificación de la red de transporte de electricidad 2015-2020".





3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

El parque de 400 kV de la subestación eléctrica de TOTANA está basado en tecnología AIS, convencional exterior, configuración de interruptor y medio, intensidad de cortocircuito de corta duración de 50 kA, y 420 kV de tensión de más elevada para el material.

Para dar servicio a la nueva conexión de Evacuación Renovables (EVRE), REE expone en el Proyecto Técnico Administrativo que la subestación se ampliará con dos nuevas posiciones en la calle 3 (2 interruptores), mediante una nueva posición de línea con interruptor de Evacuación Renovables (EVRE) y una posición de interruptor central, en dicho parque de 400 kV.

En resumen, las <u>características técnicas principales de ambas posiciones</u> son las siguientes:

- Dos interruptores automáticos, de mando unipolar con cámaras de corte SF6, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 4.000 A, e intensidad de corte simétrico de 50 kA.
- <u>Seis transformadores de intensidad</u> de relación de transformación 1000-1500-2000-3000 / 5-5-5-5-5 A, y de 420 kV de tensión más elevada.
- <u>Tres transformadores de tensión</u> de relación de transformación $396:\sqrt{3}/0,11:\sqrt{3} 0,11:\sqrt{3}/0,11:\sqrt{3}$ kV, y de 420 kV de tensión más elevada.



- <u>Dos seccionadores de barras</u>, de tipo pantógrafo, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA, e intensidad límite dinámica 125 kA.
- Un seccionador de línea, rotativo de tres columnas, con cuchillas de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA, e intensidad límite dinámica 125 kA.
- <u>Dos seccionadores de aislamiento (seccionadores de posición)</u>, rotativo de tres columnas, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA, e intensidad límite dinámica 125 kA.
- Aisladores de apoyo embarrados principales de 400 kV, tipo C16-1425, de 16.000 N de carga de rotura a flexión y 6.000 Nm de carga de rotura a torsión, y de ≥13.000 mm de longitud de la línea de fuga.
- Aisladores de soporte de 400 kV, tipo C8-1425, de 8.000 N de carga de rotura a flexión y 4.000 Nm de carga de rotura a torsión, y de ≥13.000 mm de longitud de la línea de fuga.

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución, incluido en el documento nº4 del Proyecto Técnico Administrativo de REE, asciende a **1.242.848** €, incluyéndose la parte de aparamenta y materiales de alta tensión que asciende a 498.449 €.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que la instalación de las dos nuevas posiciones, una **posición de línea con interruptor para Evacuación de Renovables** (EVRE) y una **posición de interruptor central**, en el parque de 400 kV de la subestación TOTANA debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida como "Ampliación de subestación TOTANA 400 KV" en la "Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020", aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto Técnico Administrativo de abril de 2018 elaborado por REE, la actuación correspondiente a la ampliación subestación eléctrica de TOTANA 400 kV, consistirá en la instalación de <u>2</u> nuevas posiciones equipadas con interruptor (2 interruptores) en las calle <u>3</u>, correspondiendo una posición de línea con interruptor a la Planta Solar Lorca, para evacuación de renovables (EVRE), y una posición de interruptor central, por el tipo de configuración en interruptor y medio de dicha subestación.

Asimismo, y conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación Energética, la citada actuación deberá ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el <u>inventario de instalaciones auditado</u> en el ejercicio en el que se lleve a cabo el alta de forma efectiva, tal como se indica en el artículo 25, apartado 1.d, del Real Decreto 1047/2013.



Tercera.- Una vez que la citada actuación haya sido autorizada por la DGPEM, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para las dos nuevas posiciones, una posición de línea con interruptor para Evacuación de Renovables (EVRE) y una posición de interruptor central, en el parque de 400 kV de la subestación TOTANA en configuración de inerruptor y medio, ambas a 400 kV y 50 kA, deberá fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, en base a la documentación aportada por REE y dado que la **posición de línea con interruptor para Evacuación de Renovables (EVRE)** será financiada por productores de energía eléctrica, la misma sólo percibirá retribución en concepto de operación y mantenimiento.

5. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC informa favorablemente la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de "Ampliación de la subestación eléctrica de TOTANA 400 kV", mediante la instalación de dos nuevas posiciones, una posición de línea con interruptor para Evacuación de Renovables (EVRE) y una posición de interruptor central, en configuración de interruptor y medio, en el parque de 400 kV de la subestación de TOTANA, en el término municipal de Totana en la provincia de Murcia, ambas a 400 kV y 50 kA.